



DTCI

202638500822851

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 11 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envió respuesta al Radicado No. 202652600179762 - del 10 de febrero de 2026 - Alcaldía local de Ciudad Bolívar Radicado No. 20265120021181 - Carrera 15 desde Calle 145 A hasta Calle 147 - Localidad de Usaquén

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía *“Carrera 15 desde Calle 145 A hasta Calle 147”* identificada con CIV´S 1003360 y 1008089, se informa que hace la vía objeto de la solicitud parte de la meta física priorizada en el Contrato de Obra IDU-1545 de 2025 cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 6.”*, suscrito con el CONSORCIO ICPA MALLA VIAL, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010, en los términos del contrato con número IDU-1560 de 2025. Los contratos iniciaron el 20 de enero de 2026 con fecha estimada de terminación el 20 de febrero de 2028 o, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500822851

Información Pública

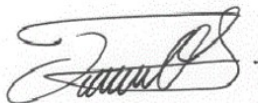
Al responder cite este número

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

De acuerdo con lo expuesto, una vez se cuente con el resultado del diagnóstico se evaluará si la intervención de este corredor hace parte del alcance del contrato de obra y cuenta con recursos disponibles, por tratarse de un contrato a monto agotable.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-06-2026 10:34:50 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: SANTIAGO CARDENAS CARRANZA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2